



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



600230

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SESIÓN N° 012-2022-CO/UNISCJSA

En la ciudad de La Merced al 08 de agosto del dos mil veintidós, siendo a horas 08:30 de la mañana, en los ambientes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Presidente - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras con DNI N° 07919052** y actuando como Secretario General encargado el Mg. Pedro Juan Corilloclla Coz, con DNI N° 41997078, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los Miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:

✓	Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJÁN	PRESENTE
✓	Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO	PRESENTE

Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión extraordinaria.

A continuación, el Presidente de la Comisión Organizadora - **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, dispone se pase a la Estación de despacho:

I. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. MEMORANDO N° 0670-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos la Memorando N° 0670-2022-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda la solicitud de Incorporación de disposición transitoria o complementaria en Directiva N° 008-2022-CO/UNISCJSA, Directiva para la Conformación de la Comisión Evaluadora Central para la Evaluación de los postulantes al Programa de Movilidad.

Seguidamente el **Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, comunica se continúe con la Estación Orden del Día.

II. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. MEMORANDO N° 0670-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos la Memorando N° 0670-2022-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda la solicitud de Incorporación de Disposición Transitoria o complementaria en Directiva para la Conformación de la Comisión Evaluadora Central para la Evaluación de los postulantes al Programa de Movilidad, el mismo que se pasó al orden del día, después de haber escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



000229

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de Primera Disposición Complementaria en la Directiva N° 008-2022-CO-UNISCJSA "Directiva para la conformación de la Comisión Evaluadora Central para la evaluación de los estudiantes postulantes al Programa de Movilidad Académica Estudiantil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa", cuyo tenor es:

PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

"La Comisión Evaluadora Central, al presentar la tabla de méritos y de elegibles, hará conocer a los integrantes de esta tabla, la posibilidad de variar su postulación de pretensión, se podrá atender la petición, respetando estrictamente el orden de méritos y en tanto existan vacantes".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica de la UNISCJSA, la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, los coordinadores de las Escuelas Profesionales, docentes y demás dependencias competentes, efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Jefatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR que el Secretario General remita copia de la Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 09:50 de la mañana del mismo día.



UNISCJSA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Moisés R. Vázquez Caicedo Aytas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Mg. Pedro Corillo Cuz
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



Dr. M. C. Bachman Poyoso
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN